



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

JURADO ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 045-2011-CAP/JEN

Lima, 23 de febrero de 2011

El Jurado Electoral Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú, máxima autoridad en la conducción y procesamiento de las elecciones generales del CAP, para elegir a las nuevas autoridades de la Institución para el Período 16 de febrero de 2011 al 15 de febrero de 2014, ha expedido la presente Resolución:

VISTOS:

Los RESULTADOS DE LAS ELECCIONES para renovar los cargos del CONSEJO REGIONAL PUNO que han sido enviados al Jurado Electoral Nacional por el Jurado Electoral Regional de Puno, que ha tenido a su cargo el proceso electoral en la Regional Puno del Colegio de Arquitectos del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso electoral para renovar los cargos elegibles de los Órganos Nacionales y Regionales del Colegio de Arquitectos del Perú, bajo responsabilidad del Jurado Electoral Nacional, se ha realizado con la intervención de los Jurados Electorales Regionales y Zonales de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto y por el Reglamento General de Elecciones del Colegio de Arquitectos del Perú.

Que, el proceso electoral para renovar los cargos del Consejo Regional Puno del Colegio de Arquitectos del Perú, bajo responsabilidad del Jurado Electoral Regional de Puno, se ha realizado de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones del Colegio de Arquitectos del Perú, así como la legislación nacional en materia de elecciones.

Que, corresponde al Jurado Electoral Nacional declarar los resultados definitivos de las elecciones, de acuerdo al Artículo 33° del Reglamento General de Elecciones, y hacer la proclamación respectiva de quienes deben asumir los cargos para el Período 16 de febrero de 2011 al 15 de febrero de 2014.

Que, por las consideraciones antes expuestas el Jurado Electoral Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú, en atribución de sus facultades,



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU

JURADO ELECTORAL NACIONAL

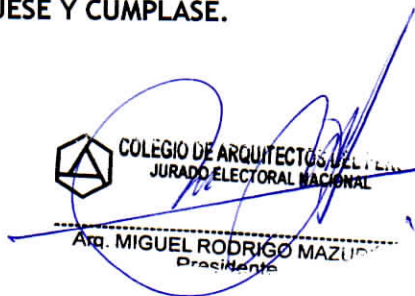
RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar el resultado final y proclamar a los siguientes Arquitectos como Miembros integrantes del **CONSEJO REGIONAL PUNO**, elegidos para el Período 16 de febrero de 2011 al 15 de febrero de 2014:

NOMBRE	CAP N°	D.N.I.	CARGO DIRECTIVO
Gilberto Adalid Morales del Arroyo	1723	01332238	Decano Regional
Miguel Alberto Tuti Margas Mamani	4495	02378280	Vicedecano Regional
René Lázaro Mendoza Urquiza	6783	01207784	Director Regional de Economía y Finanzas
Alfonso Jorge Portillo Luque	8109	02431751	Director Regional de Asuntos Gremiales y Comunales
Rosmery Gómez Zapana	8605	01341357	Miembro Suplente

Artículo Segundo.- Preparar y entregar las credenciales que corresponden a cada miembro de la Orden que conforma el Consejo Regional Puno del Colegio de Arquitectos del Perú, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU
JURADO ELECTORAL NACIONAL
Arq. MIGUEL RODRIGO MAZUR
Presidente